



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190025000

No se tiene en cuenta el trámite de notificación personal remitido al demandado, pues señala de manera errada la fecha de la providencia a notificar, pues aquella corresponde a 7 de marzo de 2019 y no 18 de marzo de 2019.

Siendo así, también se rechaza el aviso enviado, pues este debe ser posterior a la citación positiva, aunado a ello, debe resaltarse que en este último si se indicó de manera correcta la fecha del mandamiento de pago, pero se omitió informar la dirección física del despacho, situación que aconteció igualmente a la hora de enviar el citatorio.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3b19596954a4c05363e568ccfb54ef58b0abf2016287450a6de638405c601865**

Documento generado en 15/02/2022 11:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>